EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA PARA LOS IBAGUEREÑOS IBAGUÉ"**, presentado por la Secretaría de Salud Municipal al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se encuentra incluido en:

Plan de Desarrollo: "Ibagué Vibra 2020-2023"
Dimensión I: Ibagué Sociocultural
Sector 3: Ibagué Vibra con Salud Humanizada
Programa 2: Salud Pública
Subprograma 1: Estrategias Integrales en Salud Pública

Con las siguientes 36 metas de producto:

ITEM	METAS DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO
1	Implementar en un 25% la política pública de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles
2	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de la ruta de acciones de prevención para la detección temprana de cáncer de mama
3	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de acciones de prevención en la detección temprana de cáncer de próstata.
4	Consultorios rosados implementados en las IPS públicas y privadas de acuerdo con los lineamientos del MSPS.
5	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de acciones de prevención en las 26 EPS/IPS (12 EPS y 14 IPS) en la implementación de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la detección temprana de cáncer de cuello del útero.
6	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de acciones de prevención en las 27 IPS/EAPB (11 EAPB y 16 IPS) en la implementación de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la guía de práctica clínica de tuberculosis
7	Realizar e implementar una estrategia en salud para el seguimiento y desarrollo de capacidades al 100% de los focos de vectores (dengue, zika, chikungunya
8	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de acciones de prevención en las 27 IPS/EPS (10 EAPB y 17 IPS) en guías de práctica clínica de leishmaniasis

24	Desarrollar capacidades al 100% de las juntas administradoras de los acueductos urbanos y rurales sobre las condiciones sanitarias requeridas por la normatividad vigente
25	Realizar la medición del IRCA al 100% de acueductos urbanos y rurales
26	Actualizar los 32 mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano según Resolución 129 del 26 de diciembre de 2019
27	Desarrollar capacidades al 100% a los responsables de los establecimientos (excepto los que manipulan, procesan y comercializan alimentos y clínicas y consultorios veterinarios y afines) y piscinas que lo requiera
28	Inspección vigilancia y control al 100% de establecimientos (excepto los que manipulan, procesan y comercializan alimentos y clínicas y consultorios veterinarios y afines) que soliciten concepto sanitario
29	Realizar la Inspección vigilancia y control al 100% de las piscinas que soliciten concepto sanitario
30	Desarrollar 1 estrategia en salud dirigida a los responsables de los establecimientos con el fin de promover acciones para prevenir riesgos relacionadas con la actividad económica que desarrollan
ITEM	**METAS DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO**
31	Desarrollar capacidades y vigilar al 100% a los usuarios de puntos críticos de recolección de residuos
32	Desarrollo de capacidades al talento humano y vigilancia de la ESE del municipio en implementación del programa hospital verde
33	Operativizar el Sistema de Emergencia Médicas de Ibagué en cumplimiento del acuerdo 003 del 2 de marzo del 2018.
34	Vigilar los dos puntos de entrada terrestre y aéreo en el cumplimiento del reglamento sanitario internacional
35	Desarrollar 1 estrategia en salud dirigida a la población general con el fin de promover acciones para afrontar situaciones de emergencias
36	Desarrollar 1 estrategia de información en salud dirigida a las personas de la economía informal caracterizadas para mitigar el riesgo de aparición de enfermedades de origen ocupacional.

Que la ejecución del proyecto corresponde a la Secretaría de Salud Municipal.

Que dicho Proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca " Disminuir las tasas de morbilidad, mortalidad y discapacidad por causas evitables en el municipio de Ibagué".

Que la secretaria de planeación, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la información, la calidad de los estudios,

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley y demás normas concordantes, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Que se radicó y registró en el SUIFP con el código BPIN número 2020730010007, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha 12 de agosto del 2020, revisada por la Profesional Catherine Bustamante Carrión, se adjunta a esta viabilidad.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 14 de agosto de 2020.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación Municipal

Aprobó: Jesús Leonardo Posada Forero – Director de Planeación para el Desarrollo
Proyecto: Catherine Bustamante Carrión – Contratista Banco de Proyectos